

## MESA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD DE ALUMNOS DEL COLEGIO MÉXICO BACHILLERATO.

### REGLAMENTO.

Art. 1 La Mesa Directiva de la Sociedad de Alumnos que se constituya en la escuela estará integrada por quienes asistan al plantel en calidad de educandos, quedando excluidos los exalumnos.

Se denominará Mesa Directiva de la Sociedad de Alumnos del Colegio México Bachillerato, A. C. y es la representación de todo el alumnado del Colegio, cuya misión principal es apoyar la realización de la formación integral y promover la superación del cuerpo estudiantil en general.

Los alumnos que participen en la mesa directiva del curso escolar 2019-2020, no podrán haber realizado ninguna función en la Sociedad de alumnos del año anterior.

Art. 2 La Mesa Directiva de la Sociedad de Alumnos tendrá los siguientes objetivos:

- a. Representar con honestidad, honor y espíritu de servicio al alumnado del Colegio México ante las autoridades escolares de esta Institución u otra ajena a la misma, así como en todas las actividades tanto académicas como extraacadémicas, siempre y cuando no sean contrarias a la moral y buenas costumbres o vayan en contra de los principios y reglamentos de alumnos en este Colegio.
- b. Cooperar con los maestros para lograr mejor trabajo intelectual y formativo de cada uno de los alumnos sin interferir en las funciones propias del profesorado.
- c. Ejercitar a sus miembros en la práctica de la vida democrática como una forma de contribuir a su formación.
- d. Apoyar la realización de actividades que contribuyan a formar en los educandos una personalidad responsable, con claro sentido de sus obligaciones y derechos.
- e. Propiciar una franca camaradería con todos los compañeros, el plan de ayuda mutua, para conseguir los fines que la propia Sociedad se propone.
- f. Colaborar con la Asociación de Padres de Familia en la prosecución de los fines que se han propuesto.
- g. Procurar irradiar en la sociedad en que vivimos los principios morales y culturales que se nos han inculcado en las Instituciones Maristas.
- h. Hacer vivir al alumnado en un ambiente sano, alegre y de compañerismo, que ayude a una continua superación en todos los niveles.
- i. Desarrollar labores de acción social y compromiso cristiano, en beneficio de los más necesitados.
- j. Promover el desarrollo integral de la comunidad escolar, atendiendo a las actividades tanto culturales como deportivas y sociales, promoviendo ante todo la fraternidad marista.
- k. Realizar un trabajo social organizado y fomentar hábitos de disciplina, estudio, investigación, creatividad.
- l. Fortalecer los vínculos de solidaridad entre los alumnos de la escuela y favorecer el desenvolvimiento de sus aptitudes vocacionales.
- m. Promover cuanto estime necesario y útil para el mejoramiento físico, moral, social y cultural de sus componentes.
- n. Colaborar conjuntamente con las autoridades escolares en las actividades que puedan afectar de alguna manera al alumnado de la Institución.
- o. Contribuir a proteger la integridad material y moral de la escuela y promover ante las autoridades del plantel las iniciativas que tiendan al progreso y mejoramiento de la misma.
- p. Acrecentar y crear oportunidades que favorezcan el desarrollo de los alumnos, integrándolos en actividades organizadas.

- q. Promover entre sus miembros una actitud de respeto, participación y compromiso con los rasgos distintivos de la educación marista: sencillez, transparencia, trabajo, servicio cristiano y espíritu de familia.
  - r. Lograr del estudiante marista una verdadera comprensión y práctica del ideario que nos legó Marcelino Champagnat, logrando así también un alto grado de exigencia moral, personal, además de una conciencia real de los problemas sociales de nuestro país.
  - s. Desarrollar líderes con conciencia cristiana y visión social.
  - t. Ser y estar conscientes de que la Sociedad de Alumnos, es un cargo que requiere mucha responsabilidad, dedicación y solidaridad.
  - u. Favorecer la educación integral de los alumnos siguiendo las bases establecidas por Marcelino Champagnat, formando buenos cristianos y virtuosos ciudadanos e impulsar el crecimiento de actitudes y caracteres que posibiliten una convivencia basada en nuestros principios y en nuestra cultura.
  - v. Representar y servir a los alumnos, ofreciendo la oportunidad de ejercer sus derechos, pero también cumplir con sus obligaciones, teniendo una conducta de respeto participación y compromiso de acuerdo con el ideario Marista.
- Art. 3 El domicilio de la sociedad de alumnos será el mismo de la escuela.
- Art. 4 Será órgano de gobierno de la sociedad de alumnos, la mesa directiva.
- Art. 5 La Mesa Directiva estará constituida por:  
un presidente  
un vicepresidente  
un secretario  
un tesorero  
un vocal de acción social y compromiso solidario  
un vocal de acción cultural, científica y artística  
un vocal de acción y desarrollo deportivo  
un vocal de actividades sociales.  
y serán elegidos por voto directo.  
Se designará un suplente por cada uno de los cargos para casos de ausencia temporal o definitiva de un titular.
- Art. 6 Para ser presidente de la Mesa Directiva se requiere: ser alumno excelente, es decir su promedio de conducta y aprovechamiento no debe ser inferior a 8.5 en los dos años anteriores y no contar con ningún reporte.  
**Cada planilla deberá tener un maestro de la institución como asesor.**
- Art. 7 Dentro de los 45 días siguientes a la fecha de iniciación del año escolar, el Director del plantel convocará a los alumnos para que, en forma democrática procedan a elegir a la mesa directiva.
- Art. 8 Los alumnos organizarán dentro de los límites de la disciplina y de los fines educativos, sus actividades sociales, siempre que no interrumpan las labores docentes y extracurriculares.
- Art. 9 Los estatutos y reglamentos interiores que formulen las sociedades de alumnos, deberán ajustarse a las disposiciones del presente ordenamiento.
- Art. 10 Los fondos que las sociedades de alumnos lleguen a recaudar conforme sus estatutos, se aplicarán rigurosamente a los fines lícitos de las mismas y su depósito, manejo y distribución, serán supervisados por las autoridades del plantel. Es obligatorio que al finalizar el curso escolar el presidente de la Mesa Directiva de la Sociedad de Alumnos, entregue su Informe del trabajo realizado y estado financiero.
- Art. 11 Si en la administración de los fondos de la sociedad se incurriese en fallas o delitos, las autoridades de la escuela someterán el caso al Consejo Técnico Escolar para su análisis y efectos procedentes.
- Art. 12 El Consejo Técnico, designará a un Maestro que asesorará las actividades de la Mesa Directiva.
- Art. 13 Las autoridades de la escuela no reconocerán la representación que se arrogue la Sociedad de Alumnos o cualquiera de sus miembros, en la resolución de asuntos académicos o administrativos, en virtud de que, esas gestiones deberán ser necesariamente realizadas por los interesados.

## Art. 14 Funciones de la Mesa Directiva:

### **Presidente:**

Es el coordinador de los miembros que integran la Mesa Directiva y el representante directo y el interlocutor válido de las inquietudes, indicaciones y sugerencias de la Sociedad de Alumnos ante la Mesa Directiva.

Los requisitos para ostentar el cargo de Presidente son:

- Tener como mínimo de experiencia en la Institución, dos años.
- Haber observado buena conducta.
- Tener un promedio superior al 8.5 en aprovechamiento.
- No tener reportes de conducta.

Son obligaciones y facultades del presidente:

- ❖ Respetar los preceptos del colegio y los conceptos señalados en este estatuto.
- ❖ Representar a los alumnos, en todos los actos en que la escuela participe, si él no puede asistir, la representación recae en el vicepresidente.
- ❖ Convocar a la Asamblea General de todos los miembros de la Sociedad de Alumnos.
- ❖ Presentar iniciativas de proyectos y planes a las comisiones.

### **Vicepresidente:**

Su función es la colaborar con la Mesa Directiva y principalmente con el Presidente para el buen funcionamiento de la misma. En caso de inhabilitación del Presidente, el vicepresidente tiene la obligación de reemplazarlo hasta el fin del período de la gestión respectiva.

Los requisitos para ser vicepresidente son:

- Tener un mínimo de dos años de experiencia en la Preparatoria.
- Tener buena conducta y no haber tenido reportes de conducta.
- Tener un promedio igual o superior al 8.5 en aprovechamiento.

Son obligaciones y facultades del vicepresidente:

- ❖ El vicepresidente es la mano derecha del presidente, un auxilio necesario en todos los programas que exponga el presidente.
- ❖ Respetar los estatutos de la Sociedad de Alumnos.
- ❖ Reemplazar al presidente cuando así sea conveniente.
- ❖ Presentar iniciativas de proyectos y planes a las comisiones de trabajo.

Supervisar la actividad desplegada por las diferentes comisiones.

### **Tesorero:**

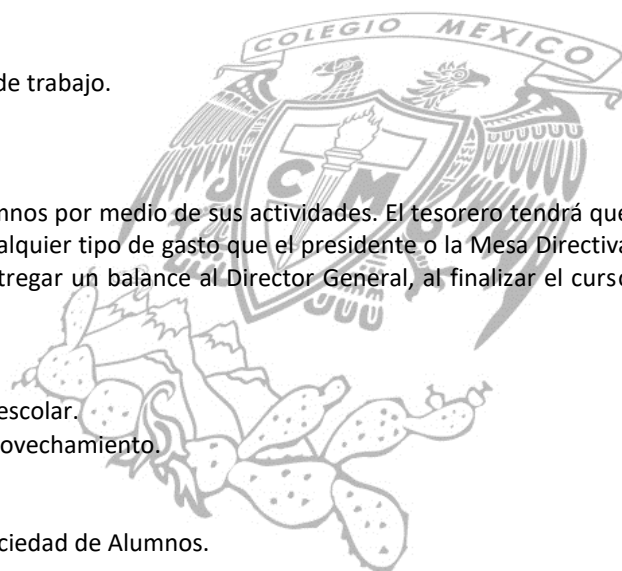
Su función es la de manejar el dinero que obtenga la Sociedad de Alumnos por medio de sus actividades. El tesorero tendrá que pedir autorización por escrito al Director de la escuela para realizar cualquier tipo de gasto que el presidente o la Mesa Directiva de la Sociedad de Alumnos crean conveniente. El tesorero deberá entregar un balance al Director General, al finalizar el curso escolar.

Los requisitos para ser tesorero son:

- Tener mínimo de experiencia en la Institución de dos años.
- Presentar una reputación intachable en su desenvolvimiento escolar.
- Mantener el menos un promedio igual o superior a 8.5 en aprovechamiento.

Son obligaciones y facultades del tesorero:

- ❖ Ser el encargado de las operaciones administrativas de la Sociedad de Alumnos.
- ❖ Mantener siempre presentables las cuentas de la sociedad.



- ❖ Presentar, aclarar y explicar la situación económica que guarda la sociedad ante la Asamblea General, la Mesa Directiva o las autoridades del plantel.

### **Secretario:**

Su función es la de hacer llegar al Director, por medio de escritos, todas las resoluciones que se tomen en las juntas de la Mesa Directiva de la Sociedad de Alumnos, así como la de publicar los informes las ideas que se tengan planeadas.

Los requisitos para ser secretario son:

- Tener un mínimo de un año de experiencia de la institución.
- Tener un promedio igual o superior a 8.5 en aprovechamiento.
- Gozar de una reputación intachable dentro de su desenvolvimiento escolar.

Son obligaciones y facultades del Secretario:

- ❖ Recibir y despachar la correspondencia, previo acuerdo del Presidente.
- ❖ Informar de las novedades que lleguen a la Sociedad de Alumnos.
- ❖ Asesorar al vicepresidente en la supervisión del trabajo de las comisiones.
- ❖ Asistir a las sesiones, levantar el acta respectiva y tener al día el libro de actas de la Sociedad.

### **Los vocales de cada comisión:**

Son los responsables de la Comisión y deben de atenderla con todo su empeño para que logren el fin para la fue creada. Informar en las sesiones del Consejo General de las actividades programadas y de sus realizaciones.

Hacerse asesorar en el desempeño de su contenido.

Deben de conformar un equipo de trabajo entre los representantes de los salones y demás algunos que así lo soliciten.

### **Vocalía de Acción Social y Compromiso Solidario:**

Actividades enunciativas, pero no limitativas:

- ✓ Fomentar los grupos de formación de acción social
- ✓ Procurar que participen en dichas actividades el mayor número posible de socios de la sociedad.
- ✓ Colaborar con la Asociación de Padres de Familia.
- ✓ Contribuir con las actividades extracurriculares del Colegio México Bachillerato.
- ✓ Prever la organización, preparación y participación de las actividades religiosas propuestas por la escuela.

### **Vocalía de Acción Cultural, Científica y Artística:**

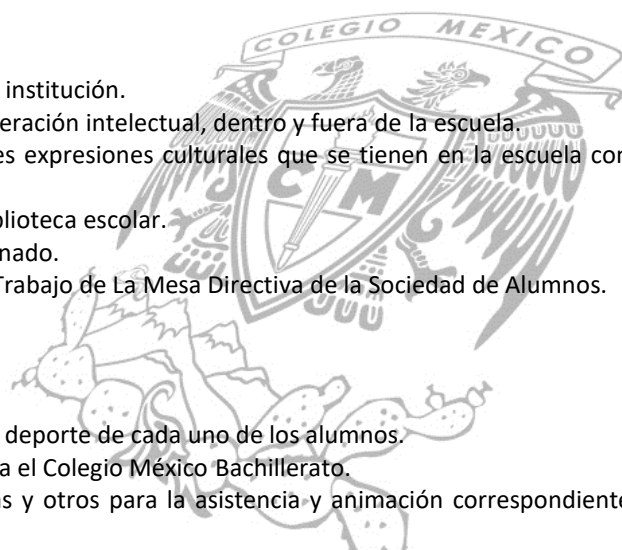
Actividades enunciativas, pero no limitativas:

- ✓ Mejorar el nivel de los alumnos que ocurren a las aulas de la institución.
- ✓ Formar el interés en todo el alumnado por una continua superación intelectual, dentro y fuera de la escuela.
- ✓ Favorecer y organizar cuanto se relacione con las diferentes expresiones culturales que se tienen en la escuela con coordinación con el departamento de actividades estéticas.
- ✓ Buscar la forma de enriquecer y actualizar el acervo de la biblioteca escolar.
- ✓ Fomentar la participación y expresión artística entre el alumnado.
- ✓ Organizar y promover los eventos propuestos en el Plan de Trabajo de La Mesa Directiva de la Sociedad de Alumnos.

### **Vocalía de Acción y Desarrollo Deportivo:**

Actividades enunciativas, pero no limitativas:

- ✓ Promover la actividad deportiva dentro del Colegio.
- ✓ Fomentar, en cuanto sea posible, la especialización en algún deporte de cada uno de los alumnos.
- ✓ Apoyar la realización de los eventos deportivos cuya sede sea el Colegio México Bachillerato.
- ✓ Promover y realizar los eventos tradicionales de inter áreas y otros para la asistencia y animación correspondiente velando el orden y la seguridad de los mismos.
- ✓ Fomentará el cumplimiento de las actividades deportivas de parte de todos y cada uno de los alumnos.



### ***Vocalía de Actividades Sociales:***

Actividades enunciativas, pero no limitativas:

- ✓ Fomentar las relaciones inter escolares como extraescolares.
- ✓ Apoyar la creación de un medio informativo dentro de la Institución, como expresión de los jóvenes y medio informativo de los mismos.
- ✓ Para diversos eventos programados, coordinarán las invitaciones a las autoridades y diversos grupos con el fin de asegurar su asistencia.

### ***Los representantes de salón:***

Tienen las siguientes facultades:

- ✓ Participar en la Comisión escrutadora el día de la elección de la Mesa Directiva de la Sociedad de Alumnos.
- ✓ Tiene voz y voto en cada una de las sesiones de Consejo General
- ✓ Mantener informado a sus compañeros de clase de las gestiones de las actividades que lleva a cabo la Mesa Directiva. Además, como miembro activo es corresponsable de la eficiencia y eficacia de las estrategias para lograr los objetivos.
- ✓ Puede integrarse al equipo de la Comisión que más le atraiga.

### ***El Asesor de la Mesa Directiva:***

- ✓ Será un maestro elegido por la planilla al momento de inscribirse como tal.
- ✓ Asistirá al Consejo General de la Sociedad.
- ✓ Tiene derecho de “veto” en la designación de colaboradores nombrados por el presidente fuera del Consejo General.

### ***Supervisor General:***

- ✓ Es el Director General del Colegio México Bachillerato, A. C.
- ✓ Tiene derecho a ser informado de las diferentes actividades que la Sociedad pretenda llevar a cabo y se le debe presentar el Plan de actividades para su aprobación, así como la información correspondiente a cada una de las actividades a realizar.

Tiene derecho a “veto” de alguna iniciativa y/o actividad velando siempre por el bien general del plantel.

Art. 15 Estando en campaña, el alumno **TIENE LA OBLIGACIÓN DE CUMPLIR CON SUS EXÁMENES, TRABAJOS, LABORATORIOS, ETC.**

Art. 16 En el recuento de los resultados de las votaciones realizadas por los miembros de la sociedad, se establece que, para que una planilla sea declarada ganadora, deberá existir una diferencia de por lo menos 50 votos en relación con las demás planillas participantes. En caso de no reunirse la cantidad de votos requerida para declarar la planilla ganadora, se convocará a una segunda vuelta de votación para decidir al ganador.

Art. 17 La votación se realizará vía electrónica, la institución proporcionará los elementos para llevarla a cabo.

